Asunción, 25 de Octubre de 2.011

DICTAMEN UOC SICOM
CD N°21/11 " SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL PARA LA SICOM"

Visto el Memo del Departamento de Presupuesto de la SICOM, por la cual pone a conocimiento de la DGAF, la reprogramación de los rubros previstos en el Objeto del Gasto 280 a favor del Objeto del Gasto 260 Servicios Técnicos, para la reconfiguración de Servidor Institucional, que fuera intervenido informáticamente en forma externa y ocasionado perjuicio en la puesta en funcionamiento de la Agencia Informativa Nacional IP Paraguay y prestación de servicio de INTERNET, y que por la naturaleza de la SICOM, son considerados prioritarios los elementos y servicios de difusión de las actividades del estado, fue necesario dicha reprogramación presupuestaria para su erogación extraordinaria.

Que el acto de apertura del llamado de referencia fue realizado en momentos en que surgió el imponderable, y que al momento de iniciar la evaluación se constato la falta de disponibilidad presupuestaria en el O.G. 280 FF 10, por lo que se procedió a cancelar el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1283/11 correspondiente al PAC ID 222.980.-

CONCLUSION.-

A los efectos de no generar perjuicio alguno al oferente, por una eventual adjudicación sin la partida presupuestaria correspondiente, se recomienda la cancelación del presente llamado, y que eventualmente pueda ser reiniciado a futuro con una posible ampliación presupuestaria.-

Se eleva el presente dictamen al Señor Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, para el acto administrativo de rigor, salvo mejor parecer. -

Lic. Laura Patricia Trinidad S.
Directora de Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo